

	SECRETARIA JURIDICA	CÓDIGO: FO-DCT-117
		VERSION: 3.0
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	FECHA: 19-02-2015 TRD:1146.20.3

CONTRATO ARRENDAMIENTO No. MP 390

ARRENDATARIO: MUNICIPIO DE PALMIRA

ARRENDADOR: INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS C.C. 900364659

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMURBLE UBICADO EN LA CALLE 27 N° 29-84 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA

VALOR: \$13,644,247.00

Entre los suscritos a saber **JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.258.486 expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. E-27 de fecha 7 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado ante la Notaría Primera del Circulo de Palmira, como consta en la escritura pública No. N° 0001 de Primero de Enero de 2012,, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510/2013 Art. 83 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS** Nit N°. **900364659** representada legalmente por **IVON VALLEJO TORRES** domiciliado en **CRA 31 29 68 BRR CENTRO 5722728340 Palmira VALLE** y quien en adelante se denominará **ARRENDADOR**, manifestamos que por medio de este documento se celebra Contrato de Arrendamiento, el cual se regirá para las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMURBLE UBICADO EN LA CALLE 27 N° 29-84 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA SEGUNDA: TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, TERCERA, VALOR:** El valor del presente contrato será la suma de Trece Millones Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte. (**\$ 13,644,247.00**) que será cancelado siguiente manera **TRIMESTRAL Parágrafo 1º.** Este valor no incluye el pago de los servicios públicos domiciliarios por todo concepto.- **CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato. **ARRENDAMIENTO DEL INMURBLE UBICADO EN LA CALLE 27 N° 29-84 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA-** Cumplir con las obligaciones que imparta el supervisor del contrato. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. Realizar las adecuaciones y arreglos pertinentes al bien inmueble, tales como pintura y otros que generen por causa de uso. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-** a) Recibir el bien inmueble objeto de este contrato teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula anterior,

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PALMIRA CALLE 30 No. 29-39 - Código Postal 763533	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARIA JURIDICA	CÓDIGO: FO-DCT-117
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:1146.20 3

mediante acta suscrita por el supervisor **SEXTA.- : CAUSALES DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.-** a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente comprobadas, que hagan imposible su cumplimiento, sin que haya lugar a la reclamación de perjuicios.- **SEPTIMA.-SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ - SECRETARIA GENERAL.** **OCTAVA.-** El arrendatario no podrá efectuar mejoras en el inmueble, sin previa autorización del arrendador, las que se hicieren sin el cumplimiento de este requisito, quedarán de propiedad del arrendador, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna. **NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a efectuarse están sujetos a la respectiva apropiación presupuestal, de acuerdo al **los rubros presupuestales 1225----- Arrendamientos**, según Certificación de **La disponibilidad presupuestal Nro. 751 de 17/03/2015**, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, - **DECIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con las firmas y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Para constancia se firma en Palmira 07 mayo 2015

ARRENDATARIO

JOSE RITTER LOPEZ PEÑA.
 Alcalde Municipal

ARRENDADOR

IVON VALLEJO TORRES
INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS
 900364659

Proyecto Minuta: ARMANDO GARCIA - Técnico de Juridica

Revisó Minuta: NATALIA BERMUDEZ-Contratista

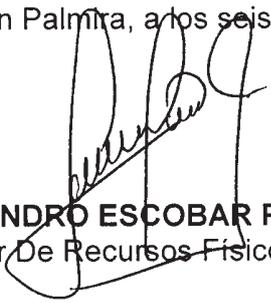
	SECRETARIA GENERAL	CÓDIGO: FO-DIE-130
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1145

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS
DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

CERTIFICA:

De acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades del objeto: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA y después de haber revisado varias opciones de arrendamiento, el predio de propiedad del señor **ALEJANDRO SABOGAL BALLESTEROS**, cumple con los requerimientos necesarios para llevar a cabo la contratación de arrendamiento según el artículo 83 del decreto 1510 de 2013, es el más apto para llevar a cabo la contratación de arrendamiento según el artículo 83 del decreto 1510 de 2013.

Dado en Palmira, a los seis (06) días del mes de abril de 2015.


ALEJANDRO ESCOBAR PAZ
 Director De Recursos Físicos (E)

Elaboro: Antonio Jose Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 1
 Reviso: Alejandro Escobar Paz-Director De Recursos Físicos(E)